Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que, por intermedio del Ministerio de Economía de la Nación, se instruya a la empresa Y.P.F. para que tenga una actitud que responda a los compromisos asumidos con los emprendimientos empresarios que han constituido los obreros retirados de Y.P.F. en el marco de la restructura ción impulsada por el gobierno nacional.

Artículo 2o.- Que el Poder Ejecutivo Nacional, instruya a los organismos correspondientes para que se brinde apoyo técnico a la gestión empresarial de estos emprendimien tos a los efectos de acompañar la transición de los primeros veinticuatro (24) meses de gestión.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 144/1993